

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de julio de dos mil diecinueve (2019)

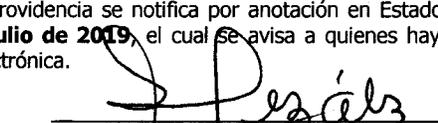
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: MARIA EMELINA BARON VACA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00199 00

Se incorpora al plenario el oficio N° 131-JUR-2737 del 14 de mayo de 2019, suscrito por el Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Villavicencio, por medio del cual informa que una vez consultado el correspondiente sistema no se encontraron datos de la señora MARIA EMELINA BARON VACA (folio 457), por medio de los cual se da respuesta al oficio N° 490 del 8 de octubre de 2018 (folio 427), por lo que se le otorga a las partes un lapso de cinco (5) días¹ siguientes a la notificación de la presente providencia, para que se pronuncien en relación con la documental allegada, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269 del C.G.P, aplicables por remisión normativa contemplada en el artículo 211 y 306 del C.P.A.C.A.

Finalmente, y vencido el término referido con anterioridad, por Secretaría ingrésese al Despacho, para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 27 del 23 de julio de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>

¹ Artículo 117. perentoriedad de los términos y oportunidades procesales. (...)

A falta de término legal para un acto, el juez señalará el que estime necesario para su realización de acuerdo con las circunstancias, y podrá prorrogarlo por una sola vez, siempre que considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento.